MUNICIPALIDAD DE TOBATI
COMITÉ DE EVALUACION
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV" -ID Nº 369715

Tobati, 28 de noviembre de 2019

Señor
Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------
Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La Recepción de Sobres se llevó a cabo en fecha 28 de noviembre del corriente a las 08:00 hs., según consta en la Mesa de Entrada, la Apertura de Sobres se realizó el mismo día siendo las 8:30hs, para tal efecto se labró acta donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas cotejando la presentación de los documentos sustanciales y dejando asentado el monto ofertado por cada uno, tal como se detalla a continuación: ----------

1. **TES INGENIERIA:** mesa de entrada Nº 2542, recepcionada en fecha 28 de noviembre de 2019, siendo las 08:30 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante y la Muestra solicitada. **Monto Ofertado**: Gs. 6.898.000.----------

La evaluación del Comité, será efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Primeramente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1. OFERENTES	MONTO DE OFERTAS
TES INGENIERIA	6.898.000.-

Considerando que la empresa fue la única oferente y que cumplió con la presentación de los documentos sustanciales, se procede a estudiar las documentaciones de la misma. ----------

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Betty B. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Se analiza la capacidad legal de la firma **TES INGENIERIA**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. ----------

Se verificaron las documentaciones formales presentadas por el Oferente contratándose que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.----------

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Para acreditar la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Lic. Mariela Y. González P.

C.P. Daisy C. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Cuadro 2. EMPRESA	**TES INGENIERIA**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Cuadro 3. EMPRESA	**TES INGENIERIA**
OTROS DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE I.P.S	CUMPLE

Se comprueba que la empresa cumple a cabalidad con este requisito gracias a los documentos presentados.-

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Mariela V. González P.

C. P. Dolly T. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nº	Cuadro 4. EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	C.I
1	**TES INGENIERIA**	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560.-

Se informa que el representante de la firma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03, y tampoco en la Base de Datos del SINARH, por lo tanto cumple con los requerimientos.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Cuadro 5.	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado **TES INGENIERIA**	30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Sistema de Circuito Cerrado de video Vigilancia				
Cámara con resolución HD	550.000	520.000	385.000	660.000
DVR	693.000	670.000	485.100	831.600

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Fuente	430.000	410.000	430.000	516.000
Disco Duro	495.000	490.000	346.500	594.000
UPS	407.000	400.000	284.900	488.400
Monitor	2.420.000	2.350.000	1.694.000	2.904.000
Detector de Humo y Calor	250.000	249.000	175.000	300.000

Como puede observarse en la planilla precedente los precios ofertados se encuentran en el rango del precio referencial establecido por la convocante, por lo que la empresa se encuentra en cumplimiento de las normativas sobre la materia.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

c.1) Para Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Cuadro 6. EMPRESA	**TES INGENIERIA**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

La Empresa **TES INGENIERIA** cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Cuadro 7. EMPRESA	**TES INGENIERIA**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
• Mínimo 2 (dos) años de antigüedad, comprobables con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	CUMPLE
• Contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas que demuestren la provisión de artículos similares en los años 2018 y 2019. La sumatoria mínima de los años citados, deberá ser del 100% del valor de la oferta presentada.	CUMPLE

Lic. Mariela M. González P.

C.P. Diana C. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Mediante evidencia documentada, el oferente, demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia requeridos en el PBC

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 20/2019 para la "**ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV"**, solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- Art. 34 Procedimiento –...c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACION, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILADAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRA HACER LA CONTRATACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MINIMO DE OFERTAS...*----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación -... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

- **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. *51º* *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* ----------

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, **el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal**, salvo su mejor parecer, adjudicar a la empresa **TES INGENIERIA** del Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC 2292560-0 por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la presente contratación. ----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

Gs 6.898.000 (Guaraníes Seis millones, ochocientos noventa y ocho mil.)

Es Nuestro Informe

Lic. Mariela González
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly E. Morales
Contadora